



ÚLTIMAS OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LAS AYUDAS PÚBLICAS AL SECTOR
TURÍSTICO

La Unión Europea ha mostrado en varias ocasiones su voluntad inequívoca de eliminar a corto plazo cualquier tipo de subvenciones y ayudas a la actividad empresarial, apostando en su lugar por instrumentos financieros privilegiados de carácter reembolsable. Se terminaría de esta forma con la gratuidad de las inyecciones dinerarias a favor de las empresas, debiendo a partir de entonces devolverse obligatoriamente el importe recibido y los intereses generados. Asistimos, por esta razón, a lo que con toda seguridad serán algunas de las últimas convocatorias en materia de subvenciones y ayudas públicas para las empresas turísticas. A continuación se analizan someramente las principales iniciativas en este ámbito.

- El proyecto “Empresas en Red”: ayudas para la implantación de soluciones tecnológicas.

Se ha demostrado que la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación genera un impacto positivo en la productividad y rentabilidad de las empresas debido a que, entre otras ventajas, permite ampliar el horario de atención a los clientes sin necesidad de trabajar más horas (las páginas webs hacen posible la apertura del negocio las 24 horas del día durante 365 días al año), aumentar el número de productos y servicios ofertados y los canales de distribución, mejorar la gestión de la empresa (mediante programas informáticos especializados) y conocer mejor a los clientes reales y potenciales, a través de flujos de información generados automáticamente.

El proyecto Empresas en Red dispone de un programa específico en materia turística: *el Proyecto Demostrador en el Sector Turístico*, que, como todos

los que componen este proyecto, forman parte del *Plan Avanza II* del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y cuya gestión corresponde a la entidad pública empresarial Red.es en colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas. Con un montante total de 177 millones de euros y el apoyo financiero de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), estos proyectos demostradores se ejecutan mediante la concesión de subvenciones en especie a las PYMES (de menos de 250 trabajadores) y autónomos del sector seleccionados en convocatorias públicas. La finalidad de estas subvenciones es demostrar con datos reales que el uso de herramientas tecnológicas mejora la competitividad y rentabilidad de las empresas a través de la experiencia real que proporcionan los diferentes proyectos piloto subvencionados. La información obtenida a través de estas experiencias será difundida a través de la página Web del proyecto así como en diferentes jornadas especializadas sectorial y geográficamente, con el objetivo de animar a otras empresas del sector a incorporar las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio.

El Programa NEW o Ninguna Empresa sin Web forma parte de este proyecto, y tiene como objetivo ayudar a que todas las empresas españolas puedan contar un portal en Internet de una manera sencilla y con los mínimos costes posibles. Funciona por ediciones puntuales lanzadas con una periodicidad variable, si bien actualmente esta iniciativa no está operativa de forma temporal.

- El Programa InnoEmpresa y el Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía.



Esta iniciativa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo prevé la concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas, con especial incidencia en aquellas que tengan vocación de crecimiento y capacidad de generar innovación, así como a aquellos organismos *intermedios* que presten servicios de carácter innovador con el objetivo de que éstos promuevan proyectos con pequeñas y medianas empresas en las distintas áreas que configuran la cadena del valor empresarial, haciéndose referencia de forma expresa al sector turístico. Las tres modalidades de proyectos a las que van destinadas las subvenciones de este programa son *innovación organizativa y gestión avanzada, innovación tecnológica y calidad y proyectos de innovación en colaboración*, por lo que el concepto de innovación –en sentido amplio– resulta esencial para esta iniciativa, en este caso aplicado a la industria turística. Dependiendo del tipo de proyecto de que se trate, se prevé una ayuda correspondiente al 35-100 % de su coste total.

La financiación del Programa InnoEmpresa tiene carácter tripartito, proviniendo tanto de la Administración General del Estado como de la Unión Europea a través de los *Programas Operativos FEDER 2007-2013*, e incluso de las Comunidades Autónomas –cofinanciación– cuando así se establezca en la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. En cuanto a la gestión de estos fondos, corresponderá a las Comunidades Autónomas cuando los proyectos tengan carácter regional y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo –Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa– cuando excedan este ámbito. Su aplicación concreta en el ámbito andaluz se regula y amplía por la orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, que establece las bases reguladoras del

Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, efectuando su convocatoria para el periodo 2008-2013, y entre cuyos incentivos destaca el “cheque innovación”.

- Las subvenciones de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte.

La Orden de 12 de noviembre de 2009 de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte establece las bases para la concesión de subvenciones en materia turística en la Comunidad Autónoma andaluza. Con carácter general, sus destinatarios serán tanto las PYMES como las entidades locales andaluzas o las entidades asociativas sin ánimo de lucro de ámbito regional y supraprovincial. La cuantía de las subvenciones puede alcanzar hasta el 75 % de la inversión total, una vez demostrada su viabilidad técnica, económica y financiera. A cambio, el objeto subvencionado deberá mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud durante un mínimo de cinco años.

Dentro de los proyectos subvencionables destacan aquellos que se encuadren en un Programa de Turismo Sostenible, las diferentes modalidades de alojamiento turístico, la gastronomía típica andaluza, la creación y comercialización de nuevos productos turísticos, el diseño de rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte o las iniciativas potencialmente desestacionalizadoras del mercado turístico andaluz, sin olvidar las actividades de formación e investigación en esta materia. La característica más interesante de este tipo de subvenciones es la posibilidad de finalizar el procedimiento de concesión mediante la firma de un convenio entre la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte y el promotor del proyecto turístico, lo



que confiere una gran capacidad de maniobra a las partes implicadas en el acuerdo.

- Las subvenciones para actividades turísticas sostenibles en los espacios protegidos andaluces.

En el año 2008 la Consejería de Medio Ambiente fijó las bases para la concesión de subvenciones para las acciones y actividades sostenibles en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómicas mediante su Orden de 25 de febrero. Entre tales actividades se contempla de forma expresa el fomento de las actividades turísticas propias de este ámbito, siendo sus beneficiarios potenciales las entidades locales y empresariales (PYMES y autónomos), personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro (fundaciones y asociaciones). La cuantía máxima de las subvenciones será de 80.000 euros por proyecto seleccionado y hasta el 100% de su coste total, debiendo destinarse los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un periodo mínimo de cinco años.

Para el Parque Natural de Sierra Nevada la Consejería de Medio Ambiente convoca sus propias subvenciones de forma específica a través de la orden de 31 de mayo de 2011, que destina casi un millón doscientos mil euros a esta iniciativa. Como en el caso anterior, tiene cabida cualquier iniciativa turística respetuosa con los valores naturales del Parque y, en particular, aquellas vinculadas con la prestación de servicios de atención a visitantes. El importe máximo de subvención del que puede beneficiarse cada uno de los proyectos seleccionados será de 25.000 euros, llegando al 75% de su coste total, salvo que su solicitante sea mujer o persona *desfavorecida*, en cuyo caso puede llegar al 100% de su coste.

- El futuro inmediato: los Fondos Reembolsables de Andalucía.

Un ejemplo paradigmático del tipo de ayuda pública anhelada por la Unión Europea son los Fondos Reembolsables de Andalucía que, tal y como se deduce de su propio nombre, son básicamente préstamos privilegiados a devolver íntegramente por sus beneficiarios en un periodo más o menos largo de tiempo. Son creados por la Ley de Presupuestos andaluces de 2008 y se estructuran en cuatro fondos, entre los que existe uno destinado de forma específica al sector turístico, asignándose para el año 2011 un total de 23 millones y medio de euros, y siendo sus destinatarios potenciales los proyectos de creación, ampliación y modernización de establecimientos turísticos; introducción de nuevas tecnologías para mejorar los sistemas de gestión y comercialización, o implantación de sistemas de calidad integral y accesibilidad de los establecimientos.

Los instrumentos financieros que prevé esta iniciativa son diferentes modalidades de préstamos y créditos, así como operaciones de capital riesgo, participaciones temporales en el capital social de la empresa destinataria de la medida u otorgamiento de garantías. La cuantía de las ayudas puede llegar a los dos millones cien mil euros por proyecto, dilatándose su periodo de amortización hasta un máximo de doce años.

La tramitación de estos fondos corresponde a una entidad gestora, encargada de vigilar en todo momento el cumplimiento de la legalidad –en este caso la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S. A.–, y una entidad colaboradora, que gestiona las peticiones de fondos –tradicionalmente Cajasol–.